

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Repositorio Institucional del ITESO

rei.iteso.mx

Publicaciones ITESO

PI - Revista Análisis Plural

2011

Violación de los derechos humanos en el contexto de la guerra contra el narcotráfico en México

Peralta-Varela, Carlos

Peralta-Varela, C. (2011). "Violación de los derechos humanos en el contexto de la guerra contra el narcotráfico en México". En Análisis Plural, primer semestre de 2011. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO.

Enlace directo al documento: <http://hdl.handle.net/11117/736>

Este documento obtenido del Repositorio Institucional del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente se pone a disposición general bajo los términos y condiciones de la siguiente licencia:
<http://quijote.biblio.iteso.mx/licencias/CC-BY-NC-2.5-MX.pdf>

(El documento empieza en la siguiente página)

Sociedad-

VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO

■ Carlos Peralta Varela* ■

1. Introducción

La guerra contra el narcotráfico que inició el presidente Felipe Calderón ha producido un incremento en la violencia y también un aumento en la violación a los derechos humanos, que de por sí, en nuestro país, son protegidos y satisfechos de manera desigual. El presente artículo parte de afirmar que garantizar los derechos humanos contribuye a generar un clima de seguridad y paz. Invita a observar que factores como la corrupción y la impunidad son detonadores cotidianos de la violencia y la inse-

* Es doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Antropología Social por el CIESAS de Occidente; profesor titular del ITESO; coordinador del Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz en el ITESO, y miembro del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD).

guridad. Ofrece información en torno a que la guerra no sólo contribuye al incremento de la inseguridad, también coloca a las violaciones a los derechos como si fueran un efecto natural o daño colateral e incrementa la problemática, puesto que la militarización no ha logrado atender la inseguridad de manera amplia e integral.

2. Los derechos humanos y la seguridad pública

El respeto a los derechos humanos no está peleado con la existencia de una adecuada seguridad pública. Por el contrario, la falta de respeto y la violación constante de los derechos generan inseguridad y propician violencia social.

Sabemos que en 1948 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) como un instrumento que contemplaba las garantías básicas para que cualquier ser humano, en el planeta, pudiera vivir con dignidad y paz dentro de un estado de derecho. La Declaración nace en un contexto sumamente complejo y se le recibió con la esperanza de que pudiera impedir nuevos o mayores atropellos a la humanidad.

Por ello en el preámbulo se menciona:

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias (DUDH).

La DUDH contiene un catálogo de derechos fundamentales y, al mismo tiempo, es un símbolo de unidad internacional en torno a una visión de

dignidad, paz y desarrollo humano, que cada nación debería impulsar. A 62 años de haber entrado en vigor existen más de 360 versiones de la Declaración en igual número de idiomas.¹ Se ha consolidado como el instrumento normativo más ratificado entre las naciones; sin embargo, también debemos reconocer que en cada país se plantean retos para su puesta en práctica.

En México, por ejemplo, se constata que no basta con reconocer formalmente los derechos, sino que se requieren políticas de gobierno eficaces para lograr su vigencia. El desconocimiento o su menosprecio generan violaciones que la población padece y que contribuyen a que la sociedad se sienta amenazada. Cabe mencionar que algunos derechos se consideran absolutos y otros progresivos. Los absolutos, como los derechos a la vida, a la libertad o la seguridad, deberían ser inviolables en la medida que se atenta, de manera grave, contra la subsistencia y dignidad humanas; sin embargo, en nuestro país se violan cotidianamente. Ejemplos de violación a derechos absolutos en México, que se vinculan a la espiral de violencia, son los atentados a periodistas y medios de comunicación. Esto es relevante puesto que el informe 2010 del Comité para la Protección de los Periodistas (CPP) afirma que 22 reporteros fueron asesinados en México entre 2005 y 2010, al menos ocho de ellos en represalia directa por sus notas. Además, “decenas de comunicadores fueron atacados, secuestrados o se han visto forzados al exilio por su cobertura de crímenes o actos de corrupción”.² Sin embargo, estos delitos no han sido resueltos, por lo cual el CPP considera alarmante la inmovilidad de los gobiernos y la impunidad que priva en los ataques contra trabajadores de los medios; una fórmula de impunidad que con el paso de los años se

1. Véase <http://www.un.org/spanish/events/humanrights/udhr60>

2. “México, uno de los países más peligrosos para comunicadores”, en *La Jornada*, miércoles 8 de septiembre de 2010, p. 7.

ha vuelto sistemática. México ocupa el noveno lugar en el mundo en el índice de impunidad del citado comité, que calcula la cantidad de asesinatos de periodistas sin resolver en relación con la población de cada país.

Partimos, entonces, de que los derechos deben ser reconocidos formalmente y respetados (abstenerse de interferir o limitar su disfrute), pero también deben estar protegidos (impedir los abusos). Los Estados están obligados a garantizarlos, lo cual significa que deben adoptar medidas positivas y eficaces para impedir la violación de los derechos humanos básicos de todos los ciudadanos. De no hacerlo, la violación sistemática genera climas de incertidumbre y la falta de seguridad se incrementa.

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 8: Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.³

Los derechos humanos son un campo de lucha social. Si bien han logrado legitimarse y posicionarse a nivel internacional, pueden considerarse una utopía activa. Son relevantes porque marcan los límites y definen rumbos en la actuación de los gobiernos, al tiempo que contribuyen a sustentar, ética y legalmente, las acciones de mujeres y hombres que buscan todos los días mejorar la calidad de vida y un clima de paz en cada país o comunidad.

3. ONU. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

3. La corrupción y la impunidad generadores de inseguridad y violencia

La violencia no es espontánea, se genera con el paso del tiempo, con la acumulación de violaciones y con la falta de atención oportuna y adecuada a problemas relevantes que contribuyen a la inseguridad.

Si bien la preocupación ciudadana por la inseguridad ha ocupado un lugar relevante en la sociedad mexicana, ha sido más evidente a partir de la década de los noventa, cuando cobraron notoriedad pública delitos como los secuestros violentos y los asesinatos. Las encuestas sobre la percepción de inseguridad que se han realizado desde los inicios de este siglo evidencian esa percepción de inseguridad y reflejan los altos índices de miedo presentes en los ciudadanos. De acuerdo con la séptima Encuesta Nacional Sobre Inseguridad (ENSI) realizada en 2010,⁴ el 65% de los mexicanos se siente inseguro en la entidad federativa en donde reside.

En el caso de México existen dos problemas relevantes que impiden disminuir los niveles de inseguridad; éstos son la corrupción y la impunidad.

Nuestro país, según el índice de percepción de la corrupción generado por la agrupación Transparencia Internacional,⁵ pasó del lugar 59 en el año 2000, al lugar 89 en 2009, y al lugar 98 en 2010, de un total de 178 países estudiados. Es decir, aun con un gobierno de alternancia no ha disminuido, por el contrario, estamos retrocediendo lugares aceleradamente en la lucha contra la corrupción según las evaluaciones hechas a nivel internacional. Este problema es de gran importancia

4. Consultar los resultados de ENSI 2010 en http://www.icesi.org.mx/documentos/encuestas/encuestasNacionales/ENSI-7_resultados_nacional_y_por_entidades_federativas.pdf

5. Véase http://www.transparencia.org.es/INDICE%20DE%20PERCEPCION%202010/TABLA_SINTETICA_DE_RESULTADOS_IPC.pdf

en la medida que la corrupción posibilita la existencia, y en algunos casos la protección, de la actividad criminal cotidiana; de igual manera, hace posible que algunos criminales evadan la justicia, que se trafiquen armas o se lave dinero.

La corrupción se vincula con la impunidad. Según los estudios realizados por Guillermo Zepeda en México, en 2010, el 98.3% de los delitos de competencia local queda impune.⁶ La probabilidad de que una persona que comete un delito sea aprendida y sentenciada por un juez es menor al 2%. Es sumamente grave la pobre eficacia en los sistemas de procuración de justicia, porque desde esta perspectiva permite la acción delincinencial.

El alto índice de impunidad tiene diversos orígenes. Por un lado, los ciudadanos no confían en las autoridades y consideran que hacer la denuncia es una pérdida de tiempo;⁷ por otro lado, los cuerpos policíacos tienen escasa preparación y recursos, aunado a que las instituciones de procuración e impartición de justicia están saturadas. En este contexto de falta de recursos y desgaste policíaco es donde la corrupción se asocia con la impunidad, posibilitando la permanencia de los delincuentes y la violencia en las calles.

En este clima de inseguridad, algunas voces oportunistas han planteado soluciones parciales que no atienden los problemas de fondo, como pueden ser: armar mejor a las policías, tener penas más altas e incluso llegar a la pena de muerte. Sin embargo, las organizaciones de defensa y promoción de derechos humanos consideran que las mejores soluciones deben surgir de la adecuada aplicación del Estado de derecho y de una

6. Guillermo Zepeda Lecuona. "Reforma hacia el proceso penal acusatorio en México y los Derechos Humanos", ponencia presentada en el IX Foro de Derechos Humanos del Sistema de Universidades Jesuitas, el 27 de octubre del 2010, en el ITESO.

7. Véanse las ENSI recientes, 2008 y 2009, específicamente la pregunta: Cifra Negra ¿Cuál fue la principal razón por la cual no denunció el delito?

visión integral de la seguridad pública, perspectiva que implica acciones para atender la justicia y la equidad social.

La seguridad es un derecho que, si bien está relacionado con la adecuada preparación y eficiencia de los policías, requiere eliminar la corrupción y generar “orden público”. Desde una visión amplia, la seguridad pública se vincula con la posibilidad de tener una adecuada calidad de vida, lo cual implica satisfacer las necesidades más esenciales a toda la población.

4. La militarización y los derechos humanos

El Ejército está en la calle como consecuencia de la incapacidad y de la corrupción de los cuerpos policiacos. Su presencia ha incrementado la violencia, está generando violaciones a los derechos humanos y, sobre todo, no está resolviendo los problemas que contribuyen, cotidianamente, a causar la inseguridad y la violencia comunitarias.

Desde la década de los setenta, los militares apoyaban labores en contra de la delincuencia organizada; entonces era común escuchar que habían detectado y destruido plantíos de estupefacientes. En el sexenio de Vicente Fox se involucró a militares activos en cuerpos de la policía federal, tanto en cuestiones operativas como en niveles de dirección. A través de ese disfraz civil tenían un papel relevante en la investigación de la delincuencia organizada.

En diciembre de 2006, cuando Felipe Calderón asumió la Presidencia, autorizó la incorporación de más elementos militares a las fuerzas de la Policía Federal Preventiva (PFP). Además, ordenó a los militares que salieran a las calles a realizar actividades de seguridad pública. Inició la gestión ejecutando operativos de gran escala, encabezados por militares y policías federales, en diversos estados de la República. Según datos

recabados por el Centro Miguel Agustín Pro Juárez,⁸ el primer operativo militarizado emprendido por el gobierno de Calderón en la lucha contra el crimen organizado fue la *Operación Conjunta Michoacán*. Posteriormente, se implementó el *Operativo Conjunto Guerrero*, para el cual fueron destinados 7 600 elementos del Ejército, Marina, Fuerzas Aéreas y PFP. Más tarde se realizó la *Operación Conjunta Sierra Madre*, un operativo para Durango, Sinaloa y Chihuahua. Para 2007 había más de 9 000 soldados que realizaban tareas contra la delincuencia en esos tres estados. En 2008 el gobierno reforzó sus operativos militarizados en el estado de Chihuahua con el *Operativo Conjunto Chihuahua*, que implicó un despliegue inicial de 2 000 soldados, en el cual se contempló la instalación de 46 puestos de control en Ciudad Juárez y se caracterizó por la realización de patrullajes militares por las calles. Ese mismo año, el gobierno anunció que 1 400 soldados más se trasladarían a Chihuahua para reforzar dicho operativo. Para 2010 estaban en las calles del país 48 750 soldados con la encomienda de realizar tareas de seguridad pública.⁹

Nos han acostumbrado a los patrullajes y los retenes ubicados a la entrada de diversas ciudades o en puntos carreteros estratégicos, donde se efectúan revisiones físicas, tanto de automóviles como de personas. Otra actividad frecuente en la lucha contra el crimen ha sido la ejecución de operativos reactivos policiales-militares dirigidos a blancos definidos; para ello, los elementos de seguridad entran a domicilios para catearlos y detienen a personas presuntamente relacionadas con el narcotráfico.

La presencia del Ejército en las calles no ha significado la disminución de la violencia o el aumento de la seguridad. Para José Luis Pérez

8. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. *Sociedad amenazada. Violencia e impunidad, rostros del México actual*, México, Centro Prodh, 2010, p. 47.

9. José Luis Pérez Canchola. "México: La crisis de la seguridad pública y la participación del Ejército", en *Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*, México, IMDHD, 2010, pp. 37-41.

Canchola, “el año 2009 quedó en la conciencia colectiva como uno de los peores años en la historia reciente con más de 8 281 ejecutados a causa de la violencia criminal. Prácticamente una ejecución cada 90 minutos”.¹⁰ Por su parte, Dolores González Sarabia, directora de Servicios y Asesoría para la Paz (Serapaz), recordó que desde 2008 hasta mediados de 2011, “de acuerdo con datos parciales, hay más de 40 mil *ejecutados*, 120 mil huérfanos, 50 mil heridos, 10 mil desaparecidos”,¹¹ además del dolor de los más de 50 mil huérfanos en Ciudad Juárez.

Algunos de los efectos de la política de militarización en la seguridad pública, vinculados a los derechos humanos son los siguientes:

- a) El hecho de que los militares estén en las calles ha llevado a repensar y reformular leyes, así como a plantear un debate sobre lo que implica la seguridad pública. Tengamos presente que el artículo 129 de la Constitución Mexicana, establece que: “En tiempos de paz ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar”. Por lo tanto, para posibilitar la permanencia atemporal del Ejército en actividades delegadas a cuerpos civiles, el presidente propuso al Congreso una modificación a la Ley de Seguridad Nacional, en la que se formula un nuevo concepto, el de seguridad interior, el cual implica que le sean otorgados al Ejecutivo los poderes suficientes para decretar la permanencia del Ejército en las calles y la suspensión del Estado de derecho en regiones del país con altos niveles de inseguridad. En junio de 2011, el debate sobre la modificación de la ley aún estaba en proceso, y Miguel Concha,¹² sacerdote

10. *Ídem*.

11. Matilde Pérez U. “Se ha institucionalizado la violencia, afirma defensor de derechos humanos”, en *La Jornada*, 10 de junio de 2011, p. 4.

12. Roberto Garduño y Enrique Méndez. “Margina al ciudadano la ley de seguridad nacional, dice Concha”, en *La Jornada*, 10 de junio de 2011, p. 10.

dominico y presidente del Centro de Derechos Humanos Francisco de Vitoria, pidió a los diputados que se analice a fondo la propuesta, ya que el concepto de seguridad interna no vela por los derechos humanos en la medida que “busca proteger y preservar el orden y la paz públicos, dejando de lado el respeto y ejercicio de los derechos fundamentales de las personas”. El debate de fondo es si las leyes deben consolidar la lógica de acción militar, aun a costa de los derechos humanos.

- b) El gobierno de Felipe Calderón y la Cámara de Diputados han privilegiado el gasto militar y de seguridad, sobre otros gastos de carácter social. Prácticamente, entre 2007 y 2010 se ha duplicado el presupuesto de seguridad pública; en 2010, éste fue de 142 mil millones de pesos, superior en casi 50 mil millones al que se aplica en el sector salud.¹³ Para 2011, la Cámara destinó 13 mil millones más para reforzar el poder de fuego, protección y movilización del Ejército en el combate al *narco*, así como un aumento de mil pesos mensuales a los soldados destinados a la guerra contra los *cárteles*. Más dinero a seguridad y armas y menos recursos a las áreas que atienden la justicia social.
- c) La participación de las fuerzas armadas en tareas que corresponden legalmente a las autoridades civiles ha dado por resultado un aumento en las violaciones a derechos humanos, en la mayoría de los casos debido a la falta de acceso a la justicia y la impunidad, en la medida que a los militares se les juzga acorde al fuero militar, lejos de la vigilancia ciudadana. Como afirma Human Rights Watch: “México permite sistemáticamente que las fuerzas militares se investiguen a sí mismas a través de un sistema de justicia militar que garantiza la impunidad de los abusos cometidos por el Ejército”.¹⁴ No en balde la Corte Interamericana de

13. Enrique Méndez y Roberto Garduño. “Se dispara el gasto militar con Calderón”, en *La Jornada*, 5 de noviembre de 2010, p. 4.

14. Human Rights Watch. “Informe mundial de 2010, capítulo México”, enero de 2010.

Derechos Humanos, en una sentencia pronunciada en noviembre de 2009 por el caso Rosendo Radilla, pidió al gobierno mexicano reformar el Código de Justicia Militar para poner fin a la aplicación de la jurisdicción militar en casos de violaciones a derechos humanos. Debe tenerse en cuenta que la cantidad de denuncias de abusos cometidos por el Ejército presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se sextuplicó entre 2006 y 2008, y llegó a 559 durante el primer semestre de 2009. Según el Centro Pro,¹⁵ tan sólo de julio de 2009 a junio de 2010 se detectaron 80 casos de abusos militares, en los cuales se reconocieron cinco tipos de violaciones frecuentes: agresión física, detención arbitraria, ataque con arma de fuego, cateo sin orden judicial, atentado contra la vida (homicidio). Por su parte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua documentó 22 quejas por desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales entre marzo de 2008 y septiembre de 2009, en todo el estado. Sólo en Ciudad Juárez se realizaron 1 017 denuncias entre marzo de 2009 y abril de 2010.¹⁶ Por este cúmulo de violaciones, diversas agrupaciones de defensa de los derechos humanos denunciaron, en marzo de 2011, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las condiciones deplorables de la seguridad pública, las desapariciones forzadas, tortura e intimidación realizadas por fuerzas policíacas y militares en México, en el contexto de la lucha contra el narcotráfico. Las violaciones a los derechos no pueden considerarse como un efecto natural o un daño colateral porque se agrava la impunidad.

15. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, *op. cit.*

16. David Brooks. "Denuncian ante la CIDH ola de abusos policíacos y militares", en *La Jornada*, 29 de marzo de 2011, p. 14.

5. Comentario final

Si bien debe reconocerse la falta de seguridad pública, ésta no se resolverá por la sola presencia de grupos armados que, en nombre del gobierno, actúan por encima de las leyes, la transparencia y la ética. Como bien menciona Amnistía Internacional, “el delito no se combate con más delito, y la gravedad de una crisis no puede convertirse en una justificación del uso de métodos ilegales, ni en un pretexto para cerrar los ojos ante la comisión de abusos”.¹⁷

La “guerra” contra la criminalidad ha incrementado la violencia y la violación a los derechos humanos, aunque no ha logrado avances de fondo en contra de la impunidad y la corrupción, problemas que son la base de la inseguridad. Hablar de la seguridad como derecho no es retórica; desde este punto de partida se debe desprender la generación de políticas públicas concretas en la materia, por lo que diversas agrupaciones defensoras de derechos humanos, entre otras, sugieren el diseño de una política contra el crimen centrada en el uso mínimo, racional y estratégico del derecho penal; la transparencia y la rendición de cuentas en procuradurías y juzgados; la participación ciudadana efectiva en tareas para la recuperación del tejido social; la no estigmatización de los sectores marginalizados; el respeto irrestricto a los derechos de las víctimas y de los imputados, entre otras propuestas. Debe pensarse la lucha contra la inseguridad desde otra perspectiva, con una visión más amplia e integral, que considere la justicia social y el respeto a los derechos humanos.

17. Ángeles Cruz Martínez. “El Estado, cómplice de violaciones cometidas por militares, asegura AI”, en *La Jornada*, 9 de diciembre de 2009, p. 3.